



***GUÍA DEL ESTUDIANTE 2019***

**GUÍA DEL ESTUDIANTE 2019**

**Instituto de Educación Superior TEPNUM SR**

**© TEPNUM AREQUIPA, 2019**

Calle José Benito Montesinos 109 – Urbanización La Perla - Arequipa

www.tepnum.edu.pe

Teléfono: 054-281315

**© REPRESENTANTE LEGAL/DIRECTOR**

**Miguel Enrique Ampuero Abril**

**Creación del IEST**

RM N°0189-2009-ED

***Comunidad Educativa***

Elizabeth Calcina Sucapuca

***Coordinador Académico***

Rene Antonio Rivera Rodríguez

***Director Administrativo***

Jorge Gonzales Ortiz

***Sub Director de Carrera Profesional de Mantenimiento de Maquinaria Pesada***

David Carpio Tejada

***Sub Director de Carrera Profesional de Electrotecnia Industrial***

Juan Carlos Mamani Hancco

**TITULO CUARTO DE LOS TURNOS**

**Art. 44.** Los turnos de clases tienen una duración de seis horas académicas (hora académica de 50 minutos y 45 minutos). Los turnos están formados de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TURNO MAÑANA** | **TURNO TARDE** | **TURNO NOCHE** |
| De 08:00 a 13:00 |  | De 17:00 a 21:00 |

**TITULO QUINTO DE LA DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

Los casos no considerados en el presente reglamento serán resueltos por una comisión ad- hoc nombrada por la Dirección General.

*Arequipa, Lunes 28 de enero de 2019*

*IESTP TEPNUM / Coordinación Académica*

**NOTA.-** Todos estos requisitos deben cumplirse según el cronograma final de carrera entregado al inicio del sexto modulo. En el caso de no cumplir con lo establecido en el cronograma, el alumno perderá automáticamente el derecho de titularse de acuerdo a la fecha programada en el cronograma. En tal caso se le reprogramara su proceso de titulación con una nueva promoción que la Dirección ordene. Todos los pagos a realizarse se harán de acuerdo al TUPA Institucional vigente.

**Art. 40.** Al iniciar el último semestre académico se hará llegar a los alumnos el reglamento de procedimientos de titulación y un cronograma de entrega de documentación; entrega de proyecto; subsanaciones; sustentación; pagos de exámenes finales y titulación según TUPA vigente y otros de estricto cumplimiento para que culminado su entrega se proceda al trámite oportuno del Título Profesional ante el Ministerio de Educación. Los alumnos que no cumplan con el cronograma entregado perderán el derecho del trámite de su título profesional en las fechas indicadas en dicho cronograma, pudiéndolo realizar en el siguiente cronograma de titulación.

**TÍTULO TERCERO DE LAS PENSIONES**

**Art. 41.** Los pagos de las pensiones se efectuarán por adelantado, mensualmente tomando como referencia la fecha de inicio de modulo; en caso de retraso deberá abonar S/. 0.50 (50/100 nuevos soles) por día, por concepto de mora. Si el retraso excede de los 5 días de tolerancia, el alumnado no podrá ingresar a la Institución Educativa.

**Art. 42.** La pensión académica podrá ser reajustada por la administración del Instituto antes de cada semestre. Una vez fijada y anunciada su monto no podrá ser modificado durante el correspondiente periodo académico.

**Art. 43.** Los pagos por derechos del Proceso Académico de Enseñanza son los siguientes:

* Matrícula 130.00
* Pensión 260.00

Tasas sujetas a variación

**INDICE**

**TITULO PRIMERO DEL ESTUDIANTE**

Capítulo I Consideraciones importantes

Capítulo II Del perfil del estudiante

Capítulo III De los derechos del estudiante

Capítulo IV De los deberes del estudiante

Capítulo V De los estímulos y sanciones

Capítulo IV Del Bienestar y Orientación del Estudiante

**TITULO III DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS**

Capítulo VII De los ingresantes y matrícula

Capítulo VIII De la enseñanza y evaluación

Capítulo IX De la certificación

Capítulo X De la Titulación

**TITULO IV DE LA PENSIÓN**

**TITULO V DE LOS TURNOS DE ESTUDIO**

**TITULO VI DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**LA CLAVE DEL ÉXITO**

Elevar tu calidad de vida es determinar principalmente lo que quieres lograr, para configurarte en tu aprendizaje instrumental, cognitivo, expresivo-comunicacional, axiológico y emocional; ello te permitirá seguir adelante obteniendo logros que te satisfacen día a día.

Una estrategia es determinar una meta a mediano plazo a 3, 5 ó 10 años; en segundo lugar es determinar las acciones a realizar para lograr la meta, y en tercer lugar determinar las actividades para ejecutarlas día a día. El IEST TEPNUM te orienta y conduce en tus actividades académicas, y te acompaña en la consolidación de tu personalidad a través de actividades extracurriculares. Y finalmente te recomendamos organizarte sobre una base de escala de valores, ello te permitirá decidir adecuadamente en cada dificultad y no quebrar tus ilusiones por acciones no pensadas en forma reflexiva.

Eres parte de nuestro bono poblacional, y esta es una razón fundamental para asumir nuestra responsabilidad en tu formación profesional, porque necesitamos de capital humano en los próximos 5 años al 2021.

Los docentes del IEST TEPNUM tenemos la convicción de conducirte a desarrollar tus conocimientos y habilidades y cambiar la forma de pensar bajo un esquema de estigma social al fracaso. Los fracasos en la vida siempre se van a dar, pueden darse y no repetirse, pueden ser resultados de actividad en búsqueda de la verdad. En esta casa de estudios te preparamos para que asumas las oportunidades en tu vida laboral, puedes confiar en los conocimientos que aprenderás a desarrollar, porque principalmente aprenderás a aprender en la rama de tu especialidad o carrera profesional que has elegido.

Miguel Enrique Ampuero Abril

Director General

IEST TEPNUM

**CAPÍTULO IX DE LA CERTIFICACIÓN**

Art. 33. El Instituto expide a los estudiantes los certificados oficiales de estudios de las Unidades de Competencia desarrolladas, previo pago de las tasas establecidas.

Art. 34. Se expiden certificaciones progresivas de carácter ocupacional a los estudiantes que reúnan los requisitos previo pago de tasas establecidas. Estas certificaciones habilitan al estudiante para incursionar en el campo laboral.

Art. 35. Se considera egresados, a los alumnos que han culminado satisfactoriamente sus estudios (sin cursos desaprobados y otros), incluidas las practicas pre- profesionales, de acuerdo a los planes de estudio autorizados y al cumplimiento de los requisitos señalados en el Reglamento de Titulación.

**CAPÍTULO X DE LA TITULACIÓN**

Art. 36. El Instituto TEPNUM está debidamente facultado para otorgar TITULO PROFESIONAL TECNICO que se expide a Nombre de la Nación, con mención en la especialidad respectiva.

Art. 37. La sustentación de los Proyectos Educativos se efectuara en acto público, con sujeción a las normas establecidas en el Reglamento de Titulación.

Art. 38. Son requisitos para obtener el Título Profesional Técnico en la especialidad:

a) Haber concluido y aprobado la totalidad de los módulos de Formación Profesional.

b) Haber realizado las Prácticas Pre-Profesionales en Situación Real de Trabajo.

c) Constancia de Ingles Básico

d) RD de Declaración de Expedito

e) RD de Designación de miembros de Jurado

f) Informe de Proyecto en 3 volúmenes (uno empastado y dos anillados).

g) Recibos de pago por el concepto

Art. 39. Son requisitos para el trámite académico administrativo del Título Profesional Técnico en la especialidad:

a) 3 Fotocopias del D.N.I. vigente

b) 6 Fotografías tamaño pasaporte con terno y a colores, vigente.

c) Partida de nacimiento (original).

d) Certificado de estudios de Educación Secundaria

e) Certificado 360 horas (Congreso, Seminario, Curso-Taller vinculado a su carrera profesional)

f) Certificados de estudios superiores

g) Constancia de no adeudar a la institución

h) Constancia de 6 visitas técnicas a empresas programadas por el Instituto.

Art. 28. Los estudiantes para recibir los resultados de las evaluaciones y poder solicitar revisión de sus notas no deberán adeudar pensiones, y otros pagos a la Institución.

Art. 29. El sistema de calificación es de 0 a 20 considerándose como nota mínima aprobatoria la calificación de Trece (13) para todas las Unidades Didácticas y para el sistema de evaluación de Practica Pre Profesional.

Art. 30. Para aprobar una Unidad Didáctica se deben cumplir con los requisitos siguientes:

a) Haber obtenido nota mínima de trece.

b) Tener una asistencia mayor al 70% en la asignatura. Si la asistencia fuese menor de dicho porcentaje la desaprobación será automática. El calificativo que corresponderá será la nota cero (00). En el acta interna de evaluaciones figurara D.I. que significa “Desaprobado por Inasistencia”.

Art. 31. De acuerdo a los promedios finales que obtenga el estudiante en el semestre o módulo académico según corresponda, su situación será la siguiente:

a) Es promovido al semestre o módulo siguiente, si ha aprobado todas las Unidades Didácticas. Este semestre o módulo académico será contabilizado para efectos de su titulación.

b) Es promovido al semestre o módulo siguiente, si el estudiante desaprueba menos del 50% de Unidades Didácticas, teniendo que rendir obligatoriamente el proceso de recuperación de dichas UD

c) Si tuviera más del 50% de Unidades Didácticas desaprobadas en el semestre o módulo educativo el participante repetirá el semestre o módulo educativo.

d) El promedio de evaluaciones de recuperación se obtiene de acuerdo a lo estipulado en las normas de evaluación de Unidades Didácticas. Los estudiantes que no se presenten a la evaluación de recuperación cualquiera que sea el motivo tendrán la nota cero (00) y en el acta interna figurará N.P. “No se presentó”.

e) Los alumnos que han desaprobado un curso por D.I. no tendrán derecho a proceso de subsanación teniendo que llevar el curso nuevamente.

Art. 32. Los estudiantes participarán en el proceso de evaluaciones de recuperación, previo pago de los derechos correspondientes.

****
**TÍTULO PRIMERO DEL ESTUDIANTE**

**CAPÍTULO I: CONSIDERACIONES IMPORTANTES**

1. **TENDENCIAS DEL PROFESIONAL QUE QUIERO SER**
2. COMO CAPITAL HUMANO: Es capital humano el que se forma profesionalmente y es competente en la generación de conocimiento. Arequipa necesita capital humano, no solo mano de obra, sino hombres que generen conocimiento, que conviertan y transformen la realidad.
3. CON PENSAMIENTO PROSPECTIVO: Podemos pensar lo que sucederá mañana, y ese es pensamiento prospectivo pero de muy corto plazo, necesitamos proyectarnos al futuro a 5 años, a 10 años, a 20 años, a 35 años; solo así podremos evitar extinguirnos y llegar a conocer el límite de lo que es posible hacer desarrollar a nuestro cerebro, órgano maravilloso que aún no podemos ni siquiera imaginar todo lo magnifico que puede ser su creatividad, y en vez de orientarnos hacia la perversidad, orientémonos hacia el conocimiento.
4. CON PENSAMIENTO DIVERGENTE: No es necesario ser opuestos, solo que podemos ser diferente pero en la misma línea y mejor, en la divergencia nace la creatividad, pensar diferente no significa ser oponente o ser enemigo, sino ser innovador, ser una opción hacia la calidad, es un peldaño hacia la cumbre de lo mejor.
5. **SERVICIOS ESTUDIANTILES**
6. Consejería:

Si tienes alguna preocupación puedes dirigirte a tu tutor y si tienes que ver problemas graves siempre hay una opción y otra después de otra opción, así que todo se puede resolver con la ayuda de las personas que te valoran y que tienen interés legítimo en tu bienestar.

1. Coaching y liderazgo

El IEST TEPNUM tiene especial interés en asegurar el logro de tu perfil profesional y con tu predisposición para ser el profesional que aspiras podrás desenvolverte a nivel de todas las personas que tienen éxito tanto en su vida personal como

Profesional, y para esto te presentamos actividades académicas extracurriculares que te ayudaran a explorar tus posibilidades interpersonales e intrapersonales y que servirán como soporte para sobrellevar las dificultades en el trabajo y en la vida personal.

**CAPÍTULO II: DEL PERFIL DEL ESTUDIANTE**

Art. 1. El Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado TEPNUM describe el Perfil Profesional del Egresado bajo dos componentes importantes:

1. COMPETENCIA ESPECÍFICA
* Planifica estratégicamente su quehacer profesional para el aseguramiento de resultados esperados en la organización
* Contingencias e implementación es competente en enfrentar situaciones de emergencia y urgencia.
* Explicación y aplicación de técnicas para la generación de bienes y servicios conducentes a transformar su contexto.
1. COMPETENCIA PARA LA EMPLEABILIDAD

Observa un comportamiento ético y maneja una escala de valores, lo que le permite hacer el bien a las demás personas y defenderse en situación adversa.

Es una persona que se conduce amablemente, acierta en la concertación de divergencias, prefiere el dialogo y la discusión antes que el conflicto.

Es productivo laboralmente y desarrolla la convicción del desarrollo social con calidad humana y cuidado de su medio ambiente

Es sostenido en su condición profesional por su constante actividad investigativa.

1. VALORES
* Respeto
* Tolerancia
* Creatividad
* Ética profesional
* Solidaridad
* Lealtad

**CAPÍTULO III DE LOS DERECHOS DEL ESTUDIANTE**

Art. 2. Son derechos de los Estudiantes:

a) Recibir una formación integral correspondiente al perfil profesional establecido para la carrera elegida, de acuerdo a la estructura curricular vigente.

b) Ser tratado con dignidad, respeto y sin discriminación por razón de credo o raza pudiendo expresar libremente sus ideas siempre y cuando no atenten contra la dignidad de las otras personas.

Art. 19. Los alumnos que voluntariamente se retiren de la institución educativa, deberán presentar una carta dirigida a la Dirección General, dando aviso de su retiro, quedando aptos para solicitar Constancia de Estudios. Sin esta carta, la Institución Educativa no podrá retirar al alumno de las listas de clases, por tanto seguirán generándose las obligaciones económicas correspondientes.

**CAPÍTULO VIII DE LA ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN**

Art. 20. La asistencia a clases es obligatoria. El alumno que acumule más del 30% de inasistencias quedara desaprobado por Inasistencia con 00 (DI) no teniendo opción a participar del proceso de subsanación.

Art. 21. Luego del ingreso del profesor al aula, los alumnos no podrán entrar a la misma.

Art. 22. Además de las horas regulares de trabajo académico, el alumno deberá asistir a los cursos de nivelación, prácticas, seminarios, conferencias y demás actividades organizadas por el IEST

Art. 23. El ingreso al aula es en la hora preestablecida. Los alumnos deben esperar al profesor dentro del aula hasta 15 minutos de la hora académica, si es que no hubiera aviso alguno de retraso. Luego de los mismos deberá informar a la oficina de la Coordinación Académica.

Art. 24. Durante la primera semana del semestre, el alumno recibirá los sílabos respectivos de cada Unidad Didáctica; en él se especifican la Unidad de Competencia, el elemento de capacidad, los indicadores de logro y los contenidos. Asimismo se describe la metodología de trabajo académico, los materiales, el cronograma de sesiones de clase, el sistema de evaluación y la bibliografía de consulta.

Art. 25. No debe ingresarse al aula teléfonos celulares encendidos, alimentos, ni materiales o artículos ajenos al estudio.

Art. 26. La evaluación del estudiante se realiza por competencias a través de la medición de indicadores de logros descritos en la Programación Curricular, asegurando objetividad, validez pertinencia y confiabilidad en la medición del aprendizaje.

Art. 27. Los alumnos tienen derecho a solicitar revisión de las notas de sus exámenes. En el caso que el estudiante acumule dos reclamos no justificados, perderá el derecho a solicitar reclamos en el siguiente semestre o módulo académico.

Art. 12. Los ingresantes en el momento de la matrícula, serán asignados a una sección en particular. A cada sección le corresponde un horario al cual los alumnos deberán regirse.

Art. 13. El estudiante, según su situación académica anterior podrá matricularse en las siguientes formas:

1. PRIMERA MATRICULA

 Para el estudiante que ingresa por primera vez al IEST TEPNUM,

 Cumplirán con los requisitos descritos en el Art. 26

1. MATRICULA CONSECUTIVA

 Para estudiantes que estudian a partir del segundo semestre de forma consecutiva.

 Hacer los pagos correspondientes.

Art. 14. El estudiante deberá efectuar su matrícula en las fechas programadas, en caso contrario perderá su condición de estudiante activo.

Art. 15. El estudiante que adeude pensiones, libros, herramientas u otros bienes al Instituto, estará impedido de matricularse y/o de titularse, hasta regularizar su situación.

Art. 16. La Coordinación Académica podrá aprobar cambios de turnos, a partir del II semestre o módulo de estudios, siempre que exista vacantes disponibles y de acuerdo al historial académico del estudiante.

Art. 17. Reactualización de Matricula.

a) El estudiante que deja de estudiar un semestre o módulo académico por cualquier causa, podrá reactualizar su matrícula mediante la presentación de una solicitud y previo pago de los derechos correspondientes, en las fechas programadas para cada semestre o módulo académico.

b) La Reactualización de matrícula será aprobada por la Coordinación Académica, siempre y cuando el solicitante no haya perdido la condición de estudiante del IEST TEPNUM

Art. 18. La pérdida de condición de estudiante en el Instituto, significa la pérdida del derecho de matrícula y la permanencia en el IEST TEPNUM. Se pierde la condición de estudiante en los siguientes casos:

a) Cuando el estudiante ha dejado de asistir al IEST TEPNUM más de 5 días sin previo aviso.

b) Cuando el estudiante ha sido separado de la institución por sanción disciplinaria.

En casos muy excepcionales la Coordinación Académica, previa solicitud fundamentada y luego de la evaluación respectiva, podrá autorizar el reingreso y la reactualización de la matrícula de los estudiantes incursos en el literal “a” de este artículo.

c) Ser informado de las disposiciones que le conciernen como estudiante.

d) Ser atendido en sus pedidos y/o descargos antes que ser sancionado.

e) Recibir estímulos en mérito al cumplimiento de sus deberes y acciones extraordinarias aquellas que sobresalen en el orden académico, cívico, deportivo, patriótico, moral, social o a favor de la comunidad.

f) Recibir la titulación y certificación correspondiente de acuerdo a los estudios y requisitos exigidos en el reglamento específico y de conformidad con las disposiciones oficiales.

g) Postular al programa de becas de la Institución, dentro de los plazos establecidos para ello y de acuerdo al reglamento específico.

h) Utilizar los servicios académicos, asistenciales y de bienestar de IEST TEPNUM

**CAPÍTULO IV DE LOS DEBERES DEL ESTUDIANTE**

Art. 3. Son deberes del Estudiante:

a) Cumplir las disposiciones reglamentarias de la Educación Superior, del Reglamento Institucional, de las Resoluciones Directorales, de las Directivas y demás disposiciones del Instituto.

b) Participar de manera responsable en su formación integral cumpliendo con los deberes cívicos, éticos y religiosos y en su formación profesional.

c) Asistir puntualmente a clases y/o actividades programadas correctamente uniformados.

d) Mantener una conducta ética y moral adecuada, manteniendo el respeto al principio de autoridad y a los derechos de todos los miembros que conforman la Institución.

e) Realizar el mantenimiento y limpieza de los talleres, equipos, laboratorios, mobiliarios, libros y demás bienes de la Institución.

f) Cultivar las buenas relaciones interpersonales contribuyendo al mantenimiento de un clima institucional propicio al estudio.

g) Informarse de todas las normas, disposiciones, avisos, referentes a su participación como abstenerse de intervenir en actividades políticas dentro de la Institución, y en actos reñidos con la moral y las buenas costumbres o que atenten contra la salud física o mental.

h) Dedicarse con esfuerzo y responsabilidad a su formación humana, académica y profesional.

i) Contribuir al prestigio del Instituto y a la realización de sus fines.

j) Cumplir con las obligaciones económicas contraídas con el Instituto.

k) Actualizar sus datos en la Coordinación Académica, cada vez que se cambie de domicilio, teléfono o cualquier otra modificación de sus datos personales.

l) Cumplir con normas y disposiciones exigidas para la realización de viajes de estudio.

m) La presentación de nuestros egresados corresponde a la imagen que debe dar un profesional, por eso es muy importante que desde que son alumnos debe cultivar los hábitos de higiene,

Limpieza y orden personal, que implica usar ropa limpia, estar bien peinados con el cabello corto y saber utilizar la ropa adecuada para cada ocasión.

n) La vestimenta sin excepción, al ingresar a los talleres o laboratorios deben de respetar las normas de seguridad que el docente disponga, de preferencia un mameluco o pantalón con una camisa gruesa, casco de seguridad, lentes de seguridad, así como zapatos de seguridad o calzado de cuero, conforme al normativo específico

o) Para las clases teóricas los alumnos deberán asistir con el uniforme de la Institución (jean azul clásico, camisa institucional, chaleco y zapatos de cuero negros).

p) Los estudiantes deben mantener los ambientes limpios, en especial las aulas y servicios higiénicos, debiendo arrojar los papeles en los depósitos correspondientes ubicados dentro de los talleres y aulas.

q) QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO:

1 .Usar el nombre de TEPNUM, en actividades o documentos no autorizadas por la Dirección General del Instituto

2. Salir del aula sin previa autorización del profesor.

3. Salir de la Institución sin previa autorización de la Dirección y/o Coordinación Académica.

4. Fumar dentro de las aulas o ambientes de la Institución.

5. Dañar intencionalmente el material educativo.

6. Hablar, gritar o actuar en forma descortés, irrespetuosa.

7. El uso de celulares en horas de clase o sesión de aprendizaje.

8. Ingerir alimentos y bebidas en los ambientes de estudios (aulas, laboratorios, talleres)

9. El ingreso al Instituto a los alumnos que no se encuentren bien uniformados.

10. Asistir en estado etílico.

**CAPÍTULO V DE LOS ESTÍMULOS Y SANCIONES**

Art. 4. La naturaleza de los estímulos queda a criterio de la Dirección General para cada caso en particular.

Art. 5. Las sanciones que se aplican a los estudiantes por incumplimiento de sus deberes son:

1. Amonestación verbal del profesor.

2. Amonestación verbal o escrita del Coordinador Académico.

3. Amonestación del Director General.

4. Suspensión.

5. Separación de la Institución.

Dichas sanciones de aplicaran de acuerdo a la gravedad y recurrencia de las mismas.

Art. 6. En los casos de suspensión o separación, la decisión final será tomada por la Dirección General previa evaluación e informe presentado por el Comité de Disciplina nombrado para cada caso. Las faltas que motivan sanciones de suspensión o separación son: Faltar el respeto al personal docente, administrativo y alumnado, robar, causar daños físicos o morales a terceras personas, la reiterada actitud de indisciplina, causar daños a las instalaciones y equipos del IESTP, falsificar o modificar documentos, hacer declaraciones falsas, difundir propaganda política dentro del local institucional, evidente estado bajo efecto del alcohol o drogas, participar en actos inmorales y demás delitos considerados en el código penal y civil del Perú.

**CAPÍTULO VI DEL BIENESTAR Y ORIENTACIÓN DEL ESTUDIANTE**

Art. 7. El IEST TEPNUM ofrecerá programas de orientación y ayuda que contribuirán a la formación integral del estudiante, para cumplir metas de su proyecto de vida.

Art. 8. Los programas del bienestar y orientación del estudiante tienen como objetivo atender prioritariamente las necesidades de orientación vocacional, orientación académica, ayuda social, salud, recreación y empleo.

Art. 9. El IEST TEPNUM evaluará permanentemente la situación del estudiante con el fin de apoyar adecuadamente el desarrollo de su aprendizaje y profesionalización.

TITULO SEGUNDO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS

**CAPÍTULO VII DE LA ADMISIÓN Y MATRÍCULA**

Art. 10. La matrícula es un acto formal y voluntario que implica el compromiso de cumplir, además del presente reglamento, los reglamentos específicos, las disposiciones y la carta de compromiso que firma el alumno en el momento de la matricula; ésta se realiza por semestre académico para la formación regular.

Art. 11. Para estudiar en el IEST TEPNUM, es condición indispensable haber cumplido con los requisitos siguientes:

a. Fotocopia de documento de Identidad.

b. Partida de nacimiento original.

c. Certificados de Estudios secundarios original (del 1ro al 5to de Secundaria).

d. 2 fotografías tamaño carnet a colores y reciente data (fondo blanco).

e. Llenar ficha de participante.

f. Haber abonado el monto correspondiente a la matricula, material didáctico y pensi